

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CANTERAS SAN MATEO S.A SANMATESA

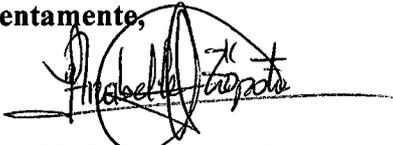
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía **CANTERAS SAN MATEO S.A SANMATESA**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía antes referida, por el año culminado, comprendido dentro del período del 12 de abril al 31 de diciembre del año 2012.

1. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CANTERAS SAN MATEO S.A SANMATESA** desde el 12 de abril al 31 de diciembre del año 2012, de acuerdo con las Normas y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y los registros contables de la compañía en mención.
2. Sobre la base de los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable, promoviendo de esta manera un manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos institucionales.
3. Dicha revisión fue realizada según los lineamientos de las normas de Auditoría, incluyendo, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que sustenta las compras y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, verificando una adecuada aplicación de las Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
4. Habiendo dado total cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo en vigencia, informo que durante el ejercicio económico del año 2012, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.
5. Para éste propósito, he obtenido de los Administradores, información referente a las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas y he podido verificar el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012; así como también, el correspondiente Estado de Resultado Integral;

6. Adicionalmente, he podido verificar que el Administrador ha cumplido con las disposiciones e instrucciones dispuestas por la Junta General de Accionistas y que los libros contables de la compañía están adecuadamente manejados.

Esmeraldas, Abril 15 del 2013.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yadira Zapata', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

ING. YADIRA ZAPATA VERA
REG. # 1012.09.951475
COMISARIA